



## Movilidad humana y derecho a la ciudad

¿Cómo pueden los gobiernos locales contribuir a una gobernanza de las migraciones respetuosa de los derechos?

*Evento paralelo presentado por la Comisión Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de CGLU*

*Conferencia mundial Ciudades y Migrantes, Malines, Conférence Mondiale Villes et Migrants, Lamot Congress and Heritage Center, 16 Novembre 2017, 13h30*

### Organizaciones colaboradoras

*Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, Organización Mundial por una Ciudadanía Universal.*

*«No se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona».*

#### **Artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**

*“Nos comprometemos a asegurar el pleno respeto de los derechos humanos de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, con independencia de su situación migratoria, y a brindar apoyo a las ciudades que los acogen en el espíritu de la cooperación internacional, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y reconociendo que, si bien el movimiento de grandes poblaciones hacia las ciudades plantea diversos problemas, también puede aportar importantes contribuciones sociales, económicas y culturales a la vida urbana. Nos comprometemos además a fortalecer las sinergias entre la migración internacional y el desarrollo en los planos mundial, regional, nacional, subnacional y local, garantizando la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones por medio de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, y a apoyar a las autoridades locales en el establecimiento de marcos que permitan la contribución positiva de los migrantes a las ciudades y el fortalecimiento de los vínculos entre las zonas urbanas y rurales.”*

**Artículo 28, Nueva Agenda Urbana**

### Las migraciones son una cuestión urbana

De aquí a 2050, la población urbana pasará de los 3,9 mil millones de personas actuales a unos 6,4 mil millones. El fenómeno migratorio juega un papel importante en esta evolución, que transforma las ciudades, los territorios y las regiones en lugares de vida caracterizados por grados de diversidad y movilidad cada vez mayores.

Según la Organización Internacional de las Migraciones, “En las veinte ciudades más grandes del mundo, de cada cinco personas una es migrante. En muchas de estas ciudades, los migrantes representan un tercio del total de la población”.

Si bien una parte de los migrantes dispone de altos niveles de cualificación y son capaces de integrarse rápidamente mediante su inserción en el mercado de trabajo, para la mayoría, la migración es un hecho impuesto. Así, para muchos, la ciudad representa un espacio de supervivencia frente a una condiciones rurales cada vez más adversas, a razón de factores como el cambio climático, al fracaso de las políticas de desarrollo rural, la competencia desleal para los campesinos del Sur global creada por los acuerdos de libre comercio con países más “competitivos” o bien como fruto de los procesos de acaparamiento de tierras.

Así, los migrantes se instalan en las ciudades con la esperanza de acceder a una vida más digna, a servicios urbanos y a **un derecho a la ciudad**. Sin embargo, y dada la dificultad del contexto económico, muy a menudo estos sólo logran instalarse en los márgenes socio-espaciales de la urbe.

Por tanto, la cuestión del acceso a los derechos y a al derecho a la ciudad está en el centro de los recorridos migratorios. Las colectividades locales tanto en los territorios de acogida como en los de acogida juegan un papel determinante en términos de inclusión social de los migrantes, favoreciendo su acceso a os derechos.

### **Derecho a la ciudad y acceso universal a los derechos, un imperativo para la gestión sostenible de los territorios**

El acompañamiento y la ciudadanía de los migrantes se encuentra pues en el corazón de las cuestiones ligadas a la evolución de lo urbano y a la prevención de los procesos de segregación socio-espacial. De la capacidad de los gobiernos locales, de los ciudadanos y de las políticas urbanas nacionales de realizar el derecho a la ciudad de todos dependerá en muy buena parte el desarrollo pacífico de nuestras sociedades, mayoritariamente urbanas. ¿Cómo lograrlo?

El derecho a la ciudad significa el *“uso y usufructo equitativo de las ciudades y los pueblos, con el objetivo de promover la inclusión y procurar que todos los habitantes, de las generaciones actuales y futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan vivir y crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, accesibles, resilientes y sostenibles como bienes comunes que contribuyen activamente a la prosperidad y calidad de vida de sus habitantes”* (Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, 2016)

El Derecho a la Ciudad da una nueva dimensión a la ciudadanía urbana. Por lo tanto, éste no se basa en la posesión de un permiso de residencia, sino en la capacidad de contribuir a espacios urbanos interculturales, solidarios y democráticos como co-creación colectiva.

La garantía, promoción y protección de los derechos universales es la base del derecho a la ciudad. Ahora bien, los Estados y las autoridades locales tienen una responsabilidad compartida en la realización de los derechos humanos universales. Los gobiernos locales, al ser las más cercanas a los ciudadanos, y en contribución con la sociedad civil, son con frecuencia aquellas que traducen estos derechos en acciones concretas, garantizando la libertad de expresión y reunión, el derecho a la alimentación, a la vivienda, a la seguridad, a la no discriminación... Sin embargo, su tarea se hace más difícil, dado que la gestión de los flujos migratorios por parte de los Estados condiciona el ejercicio de los derechos a la posesión de un permiso de residencia. Del mismo modo, se acrecientan las limitaciones financieras de las autoridades locales, lo que impide manejar el crecimiento de la pobreza en los espacios urbanos<sup>1</sup>.

A pesar de ello, conscientes que una gestión sostenible de los territorios no puede sino basarse en acciones enfocadas en restablecer la igualdad, los gobiernos locales siguen implementando dispositivos para “santuarizar” el acceso a los derechos de los migrantes, brindando una acogida humanitaria, quizás más allá del apoyo estatal o internacional, estableciendo marcos de cooperación de la mano de la sociedad civil que permitan una inclusión real de los migrantes.

---

<sup>1</sup> Según ONU Hábitat, entre 1996 y 2016, las desigualdades han crecido en un 75% en los centros urbanos del mundo

Los gobiernos locales y regionales y sus administraciones están pues llamados a jugar un rol preponderante en la inclusión de los migrantes, ya sea mediante acciones directas o bien en coordinación con los distintos niveles institucionales y los actores no gubernamentales, el tejido asociativo y la ciudadanía en general.

- ¿Cuáles son las principales vulneraciones de derechos que obligan a las personas a migrar?
- ¿Por qué es esencial trabajar desde el primer momento en la inclusión sostenible de los migrantes en las ciudades y territorios de acogida?
- ¿Qué prácticas permiten garantizar los derechos universales de los migrantes y su participación en el espacio local, más allá de la gestión securitaria predominante en el nivel estatal?
- ¿Cómo establecer redes de solidaridad y ayuda para lograr una garantía universal de los derechos humanos y el derecho a la ciudad? ¿Qué papel para las redes de ciudades?
- ¿Cómo tomar en cuenta a los migrantes más vulnerables como los menores y las mujeres?
- ¿Cómo establecer redes de solidaridad y de apoyo entre ciudades de salidas y de acogida para permitir una mejor protección de los migrantes y de sus familias que se quedaron así como un desarrollo compartido de los territorios?
- ¿Qué posición para los derechos universales en la gestión de los flujos migratorios?
- ¿Qué voz para los gobiernos locales en la gestión mundial de los flujos migratorios?

Esta mesa redonda tendrá por objetivo:

- Arrojar luz sobre distintas prácticas llevadas a cabo a nivel local para “santuarizar” el acceso a los derechos universales de los migrantes en el espacio local, en base al diálogo entre responsables locales, investigadores, sociedad civil y sistema de protección de los derechos humanos de la ONU.
- Contribuir a la emergencia de una voz unida de los gobiernos locales para una gobernanza de las migraciones respetuosa con los derechos universales que asocie los gobiernos locales
- Reforzar la red de ciudades y sociedad civil para los derechos universales y el derecho a la ciudad

#### **Ponentes**

- **Antonio Aniesa**, en representación de Patrick Braouezec, Presidente del Territorio de Plaine Commune, Co-Presidente de la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de CGLU
- **Lola López**, Comisionada de migraciones, Ayuntamiento de Barcelona
- **Joseph Schechla**, Habitat International Coalition
- **Amélie Canonne**, Emmaus Internacional, Organización por una Ciudadanía Universal
- **Abdoulaye Thimbo**, Alcalde de Pikine
- **Amina El Oualid**, Vice-Presidente del Consejo Municipal de Nador
- **Sr Ruben Fuentes Rodríguez**, Director de Atención a los Migrantes y a sus Familias de la Secretaría de Desarrollo Rural y Comunitario de la Ciudad de México

**Moderación:** **Magali Fricaudet**, Coordinadora de la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de CGLU